



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°042-2021-MPB-A

Bagua 16 de febrero del 2021

VISTO:

EL DECRETO SUPREMO N°022-2021-EF, autoriza la transferencia de partidas y crédito suplementario a favor de diversos gobiernos regionales y locales en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

EL DECRETO SUPREMO N°022-2021-EF, en el numeral 2 de la citada disposición complementaria final, señala que el "fondo de inversiones" financia la ejecución de los proyectos de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a cargo de los pliegos de los gobiernos regionales y locales, que fueron financiados en el año fiscal 2020 con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y cuyos créditos presupuestarios fueron comprometidos y no devengados al 31 de diciembre del 2020

EL DECRETO SUPREMO N°022-2021-EF, autoriza la transferencia de partidas a los gobiernos locales, que se encuentra en el anexo N°2, por la suma de S/40,149.00, a favor de la Municipalidad Provincial de Bagua, para el financiamiento de proyectos de inversión.

Que, para efectos de la desagregación de los recursos autorizados en el dispositivo en referencia, el pliego habilitado, aprueba mediante resolución la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendarios, de la vigencia del decreto supremo,

Que la directiva N° 011-2019-EF/50.01 "directiva para la ejecución presupuestaria", así como sus modelos y formatos, aprobada por resolución directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que las incorporaciones de mayores ingresos modifican el presupuesto institucional y nivel institucional;

Que, conforme a lo antes precitados EL DECRETO SUPREMO N°022-2021-EF considerando y en cumplimiento al artículo N°2 ítems 3.3 y 3.4, la oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización ha cumplido con incorporar los recursos presupuestales transferidos hasta por la suma autorizada.

Que, de conformidad con lo antes indicado y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la ley N°27972-ley orgánica de municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1° - desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante EL DECRETO SUPREMO N°022-2021-EF, que, autoriza la Transferencia de Partidas, por la suma de S/ 40,149.00, (cuarenta mil ciento cuarenta y nueve con 00/100 soles), a favor de la Municipalidad Provincial de Bagua, para el financiamiento de proyectos de inversión, con cargo a la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, del rubro 19, de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO	: 2
ARTICULO	: 1
ITEM	: 1.2

INGRESOS

(En Soles S/.)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3	: recursos por operaciones oficiales de crédito
RUBRO 19	: recursos por operaciones oficiales de crédito
PARTIDA DE INGRESO	: 18.12.11 bonos del tesoro publico
IMPORTE	: 40,149.00





TOTAL INGRESOS..... S/ 40,149.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: Municipalidad Provincial de Bagua

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 146
ACTIVIDAD 4000084

: acceso de las familias a vivienda y entorno urbano adecuado
: mejoramiento de vía local

FINALIDAD 0250018

: mejoramiento del servicio de transpirabilidad en la av. circunvalación
cuadras 16 a la 19 y el Jr. Moquegua cuadras 03 y 04 en la ciudad
de Bagua-Bagua - Amazonas

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3

: Recursos Oficiales por Operaciones de Crédito

RUBRO 19

: Recursos Oficiales por Operaciones de Crédito

GENERICA DEL GASTO 26

: S/ 40,149.00

TOTAL, PLIEGO

=====

S/ 40,149.00

=====

Artículo 3° - Notas de Modificación Presupuestaria

Entregar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización la elaboración de las Notas de Modificación Presupuestaria que se derivan del cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 3° - Remisión

Remitir copia de la presente Resolución de Alcaldía, a los organismos señalados en el Artículo 31 Numeral 31.4 del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA

[Handwritten Signature]

Econ. Ferry Torres Huamán
ALCALDE

Gerencia Municipal
Asesoría jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Secretaría General
Archivo